



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 50/2026

TEMA: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRA DE ADOQUINADO CALLE DANTE BROZZI ENTRE AV. AMEGHINO Y SAN MARTIN

VISTO: El requerimiento efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se remite el pedido formulado por los vecinos del Barrio Martín M. de Güemes de la Calle Dante Brozzi entre Av. Ameghino y San Martín (Expte. N° 458/25), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud realizada ante las oficinas de la UEPROMU por parte de los vecinos se requiere el adoquinado de la arteria.

Que, se adjunta en el expediente planilla con las firmas de adhesión de más del setenta por ciento (70%) de los frentistas de la calle, prestando acuerdo en el pedido de adoquinado de la arteria.

Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente por la Comisión de Obras Públicas, se ha emitido despacho favorable a la solicitud.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra de adoquinado de Calle Dante Brozzi entre Av. Ameghino y San Martín de la Ciudad de Esquel.

ART.2°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1° en virtud de lo establecido en la Ordenanza N°206/90 Gral. de Obras Públicas y sus modificatorias, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, una vez finalizada la misma.

ART.3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 17 de abril de 2026.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



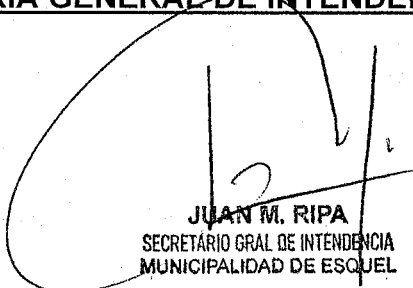
H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 07/2026, registrada como Ordenanza N° 50/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 29 de abril de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel